



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



RESOLUCIÓN NÚMERO 217

(OCTUBRE 24 DE 2017)

LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA "SINTRAEMSDES", REUNIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. LOS DÍAS DEL 17 AL 19 DE OCTUBRE DE 2017, Y

CONSIDERANDO:

- 1. Que de conformidad con el estatuto vigente que rige el sindicato son atribuciones y deberes de la Junta directiva Nacional convocar ordinariamente la Asamblea Nacional de Delegados en los tiempos que estos determinan y extraordinariamente cuando lo considere necesario.*
- 2. Que la Asamblea Nacional de Delegados de Sintraemsdes, que se convoque en el segundo semestre del año debe ocuparse de analizar, los estados financieros y aprobar el presupuesto para el año siguiente.*
- 3. Que la Junta Directiva Nacional considera que es trascendente convocar la XXVII Asamblea Nacional de Delegados para hacer un balance del estado en el cual se encuentra la organización sindical, la problemática en diferentes subdirectivas y lo correspondiente al análisis de la coyuntura política, social y económica que afronta el país y en especial las afectaciones que generan sobre los intereses de los trabajadores.*

Por lo anterior,

RESUELVE:

- 1. Convocar la **XXVII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS** del Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia "**SINTRAEMSDES**", para los días **21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2017**, en la Ciudad de Medellín.*
- 2. Iniciar dicho evento el día martes 21 de noviembre a las 8:00 a.m. y finalizar el viernes 24 de noviembre a las 2:00 p.m. Las delegaciones deben llegar el día 20 de noviembre a la ciudad de Medellín.*



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



3. La participación de todos los Delegados Nacionales será mediante la debida acreditación, quienes tendrán derecho a voz y voto. Para ello, las Subdirectivas deben enviar a la sede de la Junta Nacional las novedades sobre cambios de Delegados Nacionales, por renunciias, pensión o despido de los ya acreditados, antes del **10 de noviembre de 2017**.

Lo anterior, en correspondencia al Parágrafo 1, Artículo 11 del Estatuto de SINTRAEMSDES.

4. La respectiva acreditación se realizará el día **21 de noviembre, a partir de la 2:00 p.m. hasta la 12:00 m. del 22 de noviembre de 2017**. Quienes no se acrediten dentro de este horario no tendrá derecho al voto en las decisiones que se adopten en la Asamblea.
5. Las Subdirectivas deben estar a PAZ Y SALVO con la tesorería de la Junta Directiva Nacional hasta el día **30 de octubre de 2017**.
6. Proponer el siguiente Orden del Día:
 1. Acreditaciones
 2. Actos Protocolarios
 - ❖ Entonación de Himnos
 - ❖ Instalación Asamblea Nacional de Delegados
 3. Verificación del Quórum y Aprobación Reglamento de Asamblea
 4. Aprobación Acta XXVI Asamblea Nacional de Delegados y Extraordinaria de 2017
 5. Conmemoración del centenario de la Revolución Bolchevique
 6. Informe financiero a septiembre 30 de 2017
 7. Presentación y aprobación proyecto de presupuesto 2018
 8. Informe de Subdirectivas y Comités



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



9. Informe Gestión Junta Directiva Nacional

- ❖ Secretarías
- ❖ Presidencia

10. Informe de Fiscalía Nacional

11. Censo Sindical Sintraemsdes Nacional 2017

12. Propuestas para la elaboración de la reforma al Estatuto de Sintraemsdes

13. Conferencia Estado del Sindicalismo Clasista

14. Tareas y Clausura.

El orden del día propuesto, podrá ser modificado de acuerdo a lo que determine la Asamblea Nacional de Delegados.

7. *Las Subdirectivas deben tramitar ante las respectivas empresas, los permisos sindicales del 21 al 24 de noviembre de 2017, transporte y viáticos, según lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo o en su defecto, cada Subdirectiva asumirá los costos de sus representantes.*

Se expide la presente Resolución, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

NÉSTOR DARÍO MONSALVE CASTAÑO
Presidente Nacional

HUMBERTO POLO CABRERA
Secretario General